

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE			
Diputado Celestino Cesáreo Guzmán			
Año III	Primer Periodo Ordinario	LIX Legislatura	Núm. 14

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
20 DE DICIEMBRE DE 2010**

### SUMARIO

**ASISTENCIA** Pág. 03

**ORDEN DEL DÍA** Pág. 04

**PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para el ejercicio fiscal 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 07

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 07

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios de: Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Coahuayutla de José María Izazaga, Cochoapa el Grande, Cocula, Copalillo, Copanatoyac, Cualác, Cuetzala del Progreso, General Canuto Neri, Ixcateopan de Cuauhtémoc, José Joaquín de Herrera, Marquelia, Metlatónoc, Tecoaapa, Tepecoacuilco de Trujano, Tlacoapa, Tlalixtaquilla de Maldonado, Xalpatláhuac, Xochistlahuaca, Xochihuehuetlán, y Zapotitlán Tablas, Guerrero para el ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 07

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal de 2011. Con solicitud de

dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 07

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 07

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 07

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 11

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011,

con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 11

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Heliodoro Castillo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 11

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 00

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 11

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 11

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapahuala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, con solicitud de

dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 11

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pilcaya, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 11

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 11

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 11

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 11

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011,

con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 11

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juchitán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 11

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 11

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para que gestione, contrate y formalice con alguna distribuidora, comercializadora, financiera o banca de desarrollo o ambas, bien sea del sector privado o público, o con alguna entidad mexicana, el otorgamiento de un crédito hasta por un monto de \$70.000.000.00 (setenta millones de pesos 00/100m.n), cuyo destino será el refinanciamiento del crédito que actualmente tiene contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Público, S.N.C. hasta por la cantidad de \$54.250.000.00 (Cincuenta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M. N.) o el saldo que resulte al momento del prepagó y el remanente para inversión pública productiva, mas los costos, gastos, comisiones y honorarios que pudiera generar dicha contratación más reservas, accesorios financieros, derivados y comisiones que se generen con un plazo de hasta 20 meses para destinarlo a inversión pública productiva, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág.11

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, a contratar con

el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, una línea de crédito hasta por la cantidad de \$12,500,000 M. N.) más reservas, accesorios financieros, derivados y comisiones que se generen con un plazo de hasta 20 meses para destinarlo a inversión pública productiva, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 21

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo definido para separarse del cargo y funciones al ciudadano Modesto Carranza Catalán, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 24

- Propuesta de los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno por el que se designa al titular de la Auditoría General del Estado

Pág. 25

CLAUSURAS Y CITATORIO

Pág. 32

Presidencia de la  
Diputada Irma Lilia Garzón Bernal

ASISTENCIA

La Presidenta:

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto.

Albarrán Almazán miguel Ángel, Álvarez Reyes Carlos, Cabada Arias Marco Antonio, Calixto Díaz José Natividad, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Ortuño Catalino, Galarza Zavaleta Antonio, García García Esteban, García González Francisco Javier, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, González Hernández Ernesto, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Jaimes Gómez Ramiro, Jorrín Lozano Víctor Manuel, Leyva Mena Marco Antonio, López Cortés José Efrén, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Loya Flores Irineo, Moreno Arcos Ricardo, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ortega Moreno Gisela, Peñaloza

García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Pascacio Juan Antonio, Rocha Ramírez Aceadeth, Romero Suárez Silvia, Saidi Pratt Juan Manuel, Salgado Parra Jorge, Soto Ramos Faustino, Valenzo Cantor Rubén, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 38 diputados y diputadas a la presente sesión.

Servida, diputada presidente.

### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación la diputada, Lea Bustamante Orduño, y para llegar tarde los diputados Ignacio de Jesús Valladares Salgado, y Héctor Vicario Castrejón

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 39 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 02 minutos del día lunes 20 de diciembre del 2010, se inicia la presente sesión.

### **ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al mismo.

### **El secretario José Natividad Calixto Díaz:**

<<Tercer Año.- Primer Periodo Ordinario.- LIX Legislatura>>

Orden del Día.

Segunda sesión.

Primera.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para el ejercicio fiscal 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de

Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios de: Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Coahuayutla de José María Izazaga, Cochoapa el Grande, Cocula, Copalillo, Copanatoyac, Cualác, Cuetzala del Progreso, General Canuto Neri, Ixcateopan de Cuauhtémoc, José Joaquín de Herrera, Marquelia, Metlatónoc, Tecoaapa, Tepecoacuilco de Trujano, Tlacoapa, Tlalixtaquilla de Maldonado, Xalpatláhuac, Xochistlahuaca, Xochihuehuatlán, y Zapotitlán Tablas, Guerrero para el ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal de 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores

Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Heliodoro Castillo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores

Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pilcaya, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

p) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

q) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

r) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

s) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juchitán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

t) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

u) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para que gestione, contrate y formalice con alguna distribuidora, comercializadora, financiera o banca de desarrollo o ambas, bien sea del sector privado o público, o con alguna entidad mexicana, el otorgamiento de un crédito hasta por un monto de \$70.000.000.00 (setenta millones de pesos 00/100m.n), cuyo destino será el refinanciamiento del crédito que actualmente tiene contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Público, S.N.C. hasta por la cantidad de \$54.250.000.00 (Cincuenta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M. N.) o el saldo que resulte al momento del prepagado y el remanente para inversión pública productiva, mas los costos, gastos, comisiones y honorarios que pudiera generar dicha contratación más reservas, accesorios financieros, derivados y comisiones que se generen con un plazo de hasta 20 meses para destinarlo a inversión pública productiva, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

v) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, a contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, una línea de crédito hasta por la cantidad de \$12.,500,000. M. N.) más reservas, accesorios financieros, derivados y comisiones que se generen con un plazo de hasta 20 meses para destinarlo a inversión pública productiva, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

w) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo definido para separarse del cargo y funciones al ciudadano Modesto Carranza Catalán, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

x) Propuesta de los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno por el que se designa al titular de la Auditoría General del Estado.

Segundo.- Clausura:

a) De la sesión.

Servida, diputada presidente.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Victoriano Wences Real, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

**El secretario Victoriano Wences Real:**

Se informa a la Presidencia que se registraron dos asistencias de los diputados Palacios Díaz Luis Edgardo y Velázquez Aguirre Jesús Evodio, con lo que hace un total de 40 asistencias a la presente sesión.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, incisos del "a" al "f", solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado José Efrén López Cortes, presidente de la Comisión de Hacienda.

**El secretario Victoriano Wences Real:**

Con gusto.

Diputado Secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 286, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2011 de los municipios de Acapulco de Juárez y Zihuatanejo de Azueta, así como la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero y Ley de Ingresos para el Estado de Guerrero, así como los dictámenes con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, que servirán de base a los honorables ayuntamientos de los municipios de Acapulco de Juárez, Zihuatanejo de Azueta para el ejercicio fiscal 2011, requiriendo se someta a discusión y aprobación en la próxima sesión que celebre esta Soberanía, lo anterior es con la finalidad de avanzar con el trámite legislativo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado José Efrén López Cortés.

Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley y de decreto, respectivamente signados bajo los incisos del "a" al "f" del primer punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura de dictámenes con proyecto de ley y decreto en desahogo, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Florentino Cruz Ramírez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2011.

#### **El diputado Florentino Cruz Ramírez:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En nombre y representación de la Comisión de Hacienda, y en términos del artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procedo a fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2011, que hoy se somete a la aprobación de este Pleno, en los términos siguientes:

El Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, en uso de las facultades conferidas por el tercer párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución General de la República; y los artículos 50 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 126 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre, remitió en tiempo y forma a esta Soberanía la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2011, la cual fue turnada a la Comisión de Hacienda, la que en uso de sus facultades legales procedió a su análisis, emitiendo el dictamen con proyecto de ley que hoy nos ocupa.

Esta Comisión Dictaminadora considera importante señalar que de acuerdo a los criterios de la política fiscal que se viene procurando, tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, no se propone aumentar el número de contribuciones municipales, convencidos de que la salud de la Hacienda Pública en el municipio estriba en gran medida en la aplicación plena y eficiente de la Ley de Ingresos y en la implementación de programas de recuperación de pasivos.

En estos términos y en congruencia con el principio de que los contribuyentes deben tener certeza respecto de las obligaciones en materia tributaria, se estimó pertinente atender el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ha señalado en diversas resoluciones el principio de que las contribuciones deben estar plenamente establecidas, por lo que se modificaron diversos artículos de la iniciativa a fin de clarificar sus disposiciones.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda determinamos la aprobación del presente dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el

ejercicio fiscal 2011, que hoy ponemos a consideración de todos ustedes compañeras y compañeros diputados, solicitándole su voto favorable.

Es cuanto.

#### **La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:**

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar de lista de oradores, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley en desahogo, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152 fracción II inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que le solicito al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

#### **Los diputados:**

Wences Real Victoriano, a favor.- Vitervo Aguilar Rutilio, a favor.- Soto Ramos Faustino, a favor.- Ortega Moreno Gisela, a favor.- Cruz Ramírez Florentino, a favor.- Jorrín Lozano Víctor Manuel, a favor.- Palacios Díaz Luis Edgardo, a favor.- Rocha Ramírez Aceadeth, a favor.- Valenzo Cantor Rubén, a favor.- Peñaloza García Bonfilio, a favor.- Leyva Mena Marco Antonio, a favor.- Reyes Pascasio Juan Antonio, a favor.- Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, a favor.- Guzmán Visairo María Antonieta, a favor.- Granda Castro José Jacobo, a favor.- Loya Flores Irineo, a favor.- Herrera Gálvez Enrique, a favor.- García García Esteban, a favor.- Lorenzo Hernández Hilda Ruth, a favor.- Duarte Ortuño Catalino, a favor.- Velásquez Aguirre Jesús Evodio, a favor.- Albarrán Almazán Miguel Ángel, a favor.- Cesáreo Guzmán Celestino, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Jaimes Gómez Ramiro, a favor.- Garzón Bernal Irma Lilia, a favor.- Galarza Zavaleta Antonio, a favor.- Ocampo Zavaleta Ignacio, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- González Hernández Ernesto, a favor.- Cabada Arias Marco Antonio a favor.- Calixto Díaz José Natividad, a favor.- Ramos Ramírez Efraín, a favor.- López Cortes José Efrén, a favor.- Álvarez Reyes Carlos, a favor.- Romero Suarez Silvia, a favor. Saidi Pratt Juan Manuel, favor.

#### **El secretario Victoriano Wences Real:**

Se informa a la Presidencia el resultado de la votación 37 a favor, 0 en contra.

Servida, diputada.

#### **La vicepresidenta Silvia Romero Suarez:**

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2011, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "b" del primer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Florentino Cruz Ramírez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero para el ejercicio fiscal 2011.

#### **El diputado Florentino Cruz Ramírez:**

Con su permiso diputada presidenta.

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda de este Honorable Congreso del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundar y a motivar el presente dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2011, del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, bajo los siguientes:

## CONSIDERANDOS

Que por oficio de 14 de octubre del año en curso, el presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y del acuerdo de cabildo correspondiente, remitió a esta Representación popular, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2011.

Que es menester que el municipio de Zihuatanejo de Azueta cuente con este instrumento jurídico, que les permita recaudar sus impuestos, de conformidad a lo establecido por el presente proyecto de ley, así como las demás leyes aplicables en la materia.

Que asimismo, el Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta a través de la presente Ley, podrá erogar los recursos que demanda la atención de su administración: funciones, atribuciones, servicios públicos y demás obligaciones a su cargo, percibiendo en su Hacienda Municipal durante el ejercicio fiscal de 2011, los ingresos provenientes de los conceptos que se establecen para tal efecto en la Ley.

Que en este contexto, la recaudación de los impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos establecidos en el proyecto de Ley, se encuentran estipulados conforme a lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal número 677. Por lo que a juicio de esta Comisión Dictaminadora, se cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Que por lo anterior y por los razonamientos vertidos en el dictamen con proyecto de ley, esta Comisión de Hacienda determinó aprobarlo; toda vez que se ajusta a la legalidad establecida en la materia y resulta congruente en función de que garantizará al Honorable Ayuntamiento citado, recaudar los ingresos necesarios para hacer frente a las demandas más sentidas de la sociedad de su municipio.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros diputados solicitamos su voto favorable al presente dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, para el ejercicio fiscal 2011.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152 fracción II inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto, e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

**Los diputados:**

Wences Real Victoriano, a favor.- Vitervo Aguilar Rutilio, a favor.- Soto Ramos Faustino, a favor.- Cruz Ramírez Florentino, a favor.- Jorrín Lozano Víctor Manuel, a favor.- Torres Miranda Francisco Javier, a favor.- Rocha Ramírez Aceadeth, a favor.- Peñaloza García Bonfilio, a favor.- Palacios Díaz Luis Edgardo, a favor.- Valenzo Cantor Rubén, a favor.- Leyva Mena Marco Antonio, a favor.- Reyes Pascacio Juan Antonio, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, a favor.- Ortega Moreno Gisela, a favor.- Guzmán Visairo María Antonieta, a favor.- Granda Castro Carlos Jacobo, a favor.- Loya Flores Irineo, a favor.- Herrera Gálvez Enrique, a favor.- García García Esteban, a favor.- Lorenzo Hernández Hilda Ruth, a favor.- Velázquez Aguirre Jesús Evodio, a favor.- Duarte Ortuño Catalino, a favor.- Astudillo Martínez Napoleón, a favor.- Cesáreo Guzmán Celestino, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Jaimes Gómez Ramiro, a favor.- Garzón Bernal Irma Lilia, a favor.- Galarza Zavaleta Antonio, a favor.- Ocampo Zavaleta Ignacio, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- García González Francisco Javier, a favor.- González Hernández Ernesto, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Cabada Arias Marco Antonio, a favor.- López Cortes José Efrén, a favor.- Saidi Pratt Juan Manuel, a favor.- Calixto Díaz José Natividad, a favor.- Ramos Ramírez Efraín, a favor.- Álvarez Reyes Carlos, a

favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.

**El secretario Victoriano Wences Real:**

Se informa a la Presidencia que el resultado de la votación es 42 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:**

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2011, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado José Efrén López Cortés, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Coahuayutla de José María Izazaga, Cochoapa el Grande, Cocula, Copalillo, Copanatoyac, Cualac, Cuetzala del Progreso, Gral. Canuto A. Neri, Ixcateopan de Cuauhtémoc, José Joaquín de Herrera, Marquelia, Metlatónoc, Tecoaapa, Tepecoacuilco de Trujano, Tlacoapa, Tlaxiataquilla de Maldonado, Xalpatláhuac, Xochistlahuaca, Xochihuehuetlán y Zapotitlán Tablas, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2011.

**El diputado José Efrén López Cortés:**

Con su venia, diputada presidenta:

Compañeras y compañeros diputados.

En nombre y representación de la Comisión de Hacienda, y en términos del artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procedo a fundar y motivar los dictámenes con proyectos de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2011, que hoy se somete a la aprobación de este Pleno, en los términos siguientes:

El catorce de octubre de dos mil diez, el Ejecutivo del Estado, en uso de sus facultades constitucionales contempladas en los artículos 50, fracción I de la Constitución Política local y 126, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentó a este Honorable Congreso, “Iniciativa de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2011”, de la cual tomó conocimiento esta Soberanía en sesión de fecha veinte de octubre del mismo año, turnándose a la Comisión de Hacienda, la que en uso de sus facultades y previo análisis, emitió el dictamen con proyecto de ley que hoy se somete a consideración de este Pleno

Esta Comisión Dictaminadora considera importante señalar que de acuerdo a los criterios de la política fiscal que se viene procurando, tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas de cada uno de los municipios del Estado de Guerrero, en la Ley de Ingresos no se propone aumentar el número de contribuciones municipales, convencidos de que la salud de las haciendas públicas municipales estriba en gran medida en la aplicación plena y eficiente de la Ley de Ingresos y en la implementación de programas de recuperación de pasivos.

En estos términos y en congruencia con el principio de que los contribuyentes deben tener certeza respecto de las obligaciones en materia tributaria, se estimó pertinente atender el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ha señalado en diversas resoluciones el principio de que las contribuciones deben estar plenamente establecidas, por lo que se revisó minuciosamente el contenido de la ley.

En cuanto a las modificaciones de fondo, esta Comisión de Hacienda, tomando en consideración que en su denominación, así como en los artículos 1, 5 y 100 contemplaba municipios que en uso de las facultades que le confiere el artículo 62, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, presentaron en tiempo y forma sus iniciativas de Ley de Ingresos, procede se excluyan de la presente Ley a los municipios de: Acatepec, Ajuchitlán del Progreso, Florencio Villarreal y Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, toda vez que sus iniciativas de Ley de

Ingresos fueron aprobadas por el Pleno de este Honorable Congreso del Estado.

Por otra parte, tomando en consideración que los municipios de Cualác, Cuetzala del Progreso y Marquelia, Guerrero, no presentaron iniciativas de Ley de Ingresos, y que la remitida por el Ejecutivo del Estado es omisa al respecto, procede que este Honorable Congreso incluya a los mismos en la presente Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, con el objeto de que los citados municipios cuenten con la normativa de vigencia anual, que contiene las estimaciones de recursos financieros que se pretende recauden los ayuntamientos durante el ejercicio fiscal 2011, por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones especiales, participaciones federales, fondo de aportaciones federales e ingresos extraordinarios.

En cuanto a los municipios de: Acapulco de Juárez; Acatepec; Ajuchitlán del Progreso; Alcozauca de Guerrero; Apaxtla de Castrejón; Alpoyecá; Arcelia; Atoyac de Álvarez; Ayutla de los Libres; Ahuacuotzingo; Azoyú; Buenavista de Cuellar; Benito Juárez; Copala; Coyuca de Benítez; Coyuca de Catalán; Cuajinicuilapa; Cuauhtepic; Cutzamala de Pinzón; Chilapa de Álvarez; Chilpancingo de los Bravo; Eduardo Neri; Florencio Villarreal; Gral Heliodoro Castillo; Huamuxtitlán; Huitzuc de los Figueroa; Iguala de la Independencia; Igualapa; Iliatenco; Juan R. Escudero; Juchitán; Leonardo Bravo; Malinaltepec; Mártir de Cuilapan; Mochitlán; Ometepec; Olinalá; Pedro Ascencio Alquisiras; Petatlán; Pilcaya; Pungarabato; Quechultenango; San Luis Acatlán; San Marcos; San Miguel Totolapan; Taxco de Alarcón; Tecpan de Galeana; Teloloapan; Tetipac; Tixtla de Guerrero; Tlacoachistlahuaca; Tlalchapa; Tlapa de Comonfort; Tlapehuala; La Unión de Isidoro Montes de Oca; Zihuatanejo de Azueta, Zirándaro de los Chávez y Zitlala, presentaron sus propias iniciativas de Ley de Ingresos, que oportunamente fueron analizadas y aprobadas por esta Soberanía popular.

Esta Comisión Dictaminadora, tomando en consideración que un total de 58 municipios de los 81 que integran nuestro estado de Guerrero, presentaron sus propias iniciativas de Ley de Ingresos y dado que la iniciativa objeto de análisis y motivo del presente dictamen contempla 23 municipios, procede modificar su denominación, así como los artículos 1 y 5, con el objeto de suprimir a aquellos municipios que presentaron iniciativas propias, en uso de la facultad que les confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos y 62, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor.

En tal virtud, al variar el número de municipios contemplados en la presente ley, se modifica el artículo 100 que contempla el monto para los ingresos ordinarios y participaciones generales de los municipios de \$797,386,544.38 a \$691,687,080.28 en razón del movimiento de inclusión y exclusión, contemplándose en consecuencia únicamente a los 23 municipios que omitieron la presentación de su propia ley de ingresos, para hacerlo acorde con el contenido de los artículos 1 y 5.

Se incorporan dos artículos transitorios a la Ley de Ingresos que son el décimo primero y décimo segundo: En el primero se autoriza a los municipios para ejercer un crédito de endeudamiento teniendo como fuente de pago las aportaciones federales correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, hasta de un 25 por ciento. En el segundo se le autoriza para contratar, previa aprobación del Cabildo, un crédito individual al amparo de la línea de crédito global municipal, hasta por un monto equivalente al treinta por ciento del total de los ingresos ordinarios autorizados en la presente Ley de Ingresos, incluyendo aquéllos derivados de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, para ser destinados a inversión pública productiva. Lo anterior en base a lo estipulado en los decretos números 108 y 618 publicado en el Periódico Oficial el 11 de noviembre de 2005.

La presente Ley de Ingresos, cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

En base al análisis y modificaciones realizadas, esta Comisión de Hacienda aprueba en sus términos el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2011, en razón de ajustarse a la legalidad establecida en la materia, además de que los municipios contarán con el ordenamiento indispensable para allegarse de recursos económicos y así poder hacer frente a las demandas más sentidas de la población; razón por la que procede que el Pleno de este Honorable Congreso otorgue su voto favorable.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados, que les solicitamos su voto a favor.

Gracias.

### **La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:**

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

### **Los diputados:**

Wences Real Victoriano, a favor.- Vitervo Aguilar Rutilio, a favor.- Soto Ramos Faustino, a favor.- Garzón Bernal Irma Lilia, a favor.- Cruz Ramírez Florentino, a favor.- Jorrín Lozano Víctor Manuel, a favor.- Torres Miranda Francisco Javier, a favor.- Peñaloza García Bonfilio, a favor.- Palacios Díaz Luis Edgardo, a favor.- Valenzo Cantor Rubén, a favor.- Rocha Ramírez Aceadeth, a favor.- Leyva Mena Marco Antonio, a favor.- Cesáreo Guzmán Celestino, a favor.- Astudillo Martínez Napoleón, a favor.- Saidi Pratt Juan Manuel, a favor.- Reyes Pascacio Juan Antonio, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Velázquez Aguirre Jesús Evodio, a favor.- Ortega Moreno Gisela, a favor.- Guzmán Visairo María Antonieta, a favor.- Granda Castro Carlos Jacobo, a favor.- Loya Flores Irineo, a favor.- Herrera Gálvez Enrique, a favor.- García García Esteban, a favor.- Duarte Ortuño Catalino, a favor.- Albarrán Almazán Miguel Ángel, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Álvarez Reyes Carlos, a favor.- Jaimes Gómez Ramiro, a favor.- Galarza Zavaleta Antonio, a favor.- Ocampo Zavaleta Ignacio, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- García González Ernesto, a favor.- González Hernández Ernesto, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- López Cortes José Efrén, a

favor.- Calixto Díaz José Natividad, a favor.- Ramos Ramírez Efraín, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.

### **El secretario Victoriano Wences Real:**

Se informa el resultado de la votación: 41 votos a favor, 0 en contra.

Servida, diputada presidenta.

### **La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:**

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios de Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Coahuayutla de José María Izazaga, Cochoapa el Grande, Cocula, Copalillo, Copanatoyac, Cualac, Cuetzala del Progreso, Gral. Canuto A. Neri, Ixcateopan de Cuauhtémoc, José Joaquín de Herrera, Marquelia, Metlatónoc, Tecoaapa, Tepecoacuilco de Trujano, Tlacoapa, Tlalixtaquilla de Maldonado, Xalpatláhuac, Xochistlahuaca, Xochihuehuetlán y Zapotitlán Tablas, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2011; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "d" del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado José Efrén López Cortés, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2011.

### **El diputado José Efrén López Cortés:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, me voy a permitir a motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2011.

En tiempo y forma el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de Ley remitida por el gobernador del Estado, quien cumplió en tiempo y forma siguiendo los lineamientos establecidos por el artículo 74 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Una de las adecuaciones más importantes de esta iniciativa enviada por el titular del Ejecutivo del Estado es la consideración de un financiamiento por el orden de los 880 millones de pesos; sin embargo esta Comisión Dictaminadora considera prudente que el incremento del Ramo 23 derivado de la aprobación de la Ley de Ingresos del Presupuesto de Egresos de la Federación, sea destinado todo al financiamiento con la finalidad de no endeudar al Estado de Guerrero.

Por lo que esta Comisión consideró prudente y realizar un ajuste en el monto de financiamiento solicitado en el artículo 16 de la iniciativa de ley para autorizar un financiamiento hasta por 632 millones 500 mil pesos para destinarse a inversión pública productiva, otorgándose como garantía o fuente de pago las participaciones federales recibidas por la Entidad.

La Comisión de Hacienda consideró que el presente dictamen debe aprobarse ya que se llega a la conclusión de que la Ley de Ingresos no es violatoria de garantías individuales ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal, privilegia la seguridad jurídica del contribuyente y fomenta la inversión pública y privada.

Con el firme ánimo de distribuir el ingreso de manera justa con apoyo para que se encuentran en una situación de desventaja social es importante mencionar que la aprobación de la ley es fundamental para lograr los propósitos y fines previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado y satisfacer de esa manera las demandas más sentidas de los guerrerenses, que esperan del nuevo gobierno el fomento al empleo de la cobertura en salud y educación, servicios públicos de calidad, eficiente y oportuno y en general mejorar sus condiciones de vida

Vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, aprobamos la propuesta de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2011, en los términos de lo

dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 8, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, procede a su aprobación por esta Soberanía popular.

Por lo antes expuesto los integrantes de la Comisión de Hacienda, determinamos la aprobación del presente dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2011, que ponemos a consideración de este Pleno, solicitando a ustedes su voto favorable.

Muchas gracias.

#### **La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

#### **Los diputados:**

Wences Real Victoriano, a favor, Vitervo Aguilar Rutilio, a favor.- Soto Ramos Faustino, a favor.- Cruz Ramírez Florentino, a favor.- Jorrín Lozano Víctor Manuel, a favor.- Torres Miranda Francisco Javier, a favor.- Peñalosa García Bonfilio, a favor.- Palacios Díaz Luis Edgardo, a favor.- Aceadeth Rocha Ramírez, a favor.- Leyva Mena Marco Antonio, a favor.- Celestino Cesáreo Guzmán, a favor.- Astudillo Martínez Napoleón, a favor.- Saidi Pratt Juan Manuel, a favor.- Reyes Pascasio Juan Antonio, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.-

Velázquez Aguirre Jesús Evodio, a favor.- Ortega Moreno Gisela, a favor.- Guzmán Visairo María Antonieta, a favor.- Loya Flores Irineo, a favor.- Herrera Gálvez Enrique, a favor.- García García Esteban, a favor.- Lorenzo Hernández Hilda Ruth, a favor.- Catalino Duarte Ortuño, a favor.- Albarrán Almazán Miguel Angel, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Alvarez Reyes Carlos, a favor.- Jaimes Gómez Ramiro, a favor.- Ocampo Zavaleta Ignacio, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- García González Francisco Javier, a favor.- González Hernández Ernesto, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Cabada Arias Marco Antonio, a favor.- López Cortes José Efrén, a favor.- Calixto Díaz José Natividad, a favor.- Ramos Ramírez Efraín, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.

#### **El secretario Victoriano Wences Real:**

Se informa a la Presidencia el resultado de la votación: 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

#### **La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2001; emítase la Ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del primer punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada María Antonieta Guzmán Visairo, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de

Suelo y de Construcción para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2011.

#### **La diputada María Antonieta Guzmán Visario:**

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

En nombre y representación de la Comisión de Hacienda de esta Quincuagésima Novena Legislatura y con fundamento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que recae a las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el cobro de contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, lo que se fundo en las siguientes

#### **CONSIDERACIONES**

El Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, en uso de sus facultades constitucionales, remitió en tiempo y forma, a esta Soberanía popular, las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, para el ejercicio fiscal 2011.

Con fecha 20 de octubre del año en curso, la Comisión Permanente de este Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de las propuestas de referencia turnándose por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Hacienda, la que en uso de sus facultades emitió el dictamen con proyecto de decreto que hoy se somete a la consideración de este Pleno.

El dictamen con proyecto de decreto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcción emitido por la legislatura del Estado, a través de su Comisión de Hacienda, a iniciativa del Ayuntamiento, contiene debidamente ordenada y relacionada geográficamente, la información de áreas homogéneas, así como las manzanas catastrales, uso de suelo y tipología de las construcciones que corresponde a los valores unitarios de suelo y de construcciones aplicables.

En la Tabla de Valores Unitarios de Suelo se identifican el nombre del municipio; el número de la zona catastral; el número de la manzana catastral, el código y tipo del área homogénea; el frente, fondo y

área base determinados para el área homogénea; y el valor unitario.

En la Tabla de Valores Unitarios de Construcciones, se identifican la tipología, el uso, la clase y la categoría; la unidad de medida y el correlativo valor unitario.

La clasificación para identificar a los diferentes tipos de áreas homogéneas, considera los criterios de uso de suelo y nivel de jerarquización siguientes:

El uso de suelo puede ser: habitacional, comercial, industrial, equipamiento, agrícola, agostadero y forestal.

Los niveles de jerarquización se identifican por una clave que asigna diversas categorías a los usos de suelo y se definen atendiendo al análisis cuantitativo y cualitativo predominante sobre la existencia, calidad y disponibilidad de los servicios públicos; infraestructura urbana; equipamiento; régimen jurídico de la propiedad y nivel socioeconómico de la población; así como el tipo y calidad de las construcciones.

La codificación para identificar a las diferentes tipologías de construcciones, considera los criterios de uso, clase y categoría, siguientes: el uso puede ser: habitacional, comercial, industrial, equipamiento y especial. cada uso se clasifica de acuerdo con el proyecto de construcción y material empleado en la ejecución de la obra básica.

Asimismo, cada clase se divide en categorías atendiendo a la existencia y calidad de los acabados básicamente en muros, pisos, techos y baños.

La Comisión de Hacienda analizó minuciosamente las propuestas al hacer uso de sus facultades, determinando que las tablas de valores que hoy se someten a la consideración de esta Plenaria se encuentran acordes con los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, considera procedente aprobar las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, presentadas por el Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, solicitándoles su voto a favor.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2011, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "f" del primer punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Jaimes Gómez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2011.

#### **El diputado Ramiro Jaimes Gómez:**

Compañeras y compañeros diputados.

En nombre y representación de la Comisión de Hacienda de esta Quincuagésima Novena Legislatura y con fundamento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que recae a las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, lo que fundo en las siguientes

#### CONSIDERACIONES

El Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, en uso de sus facultades constitucionales, remitió en tiempo y forma, a esta Soberanía popular, las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, para el ejercicio fiscal 2011.

Con fecha 20 de octubre del año en curso, la Comisión Permanente de este Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de las propuestas de referencia turnándose por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Hacienda, la que en uso de sus facultades emitió el dictamen con proyecto de decreto que hoy se somete a la consideración de este Pleno.

El dictamen con proyecto de decreto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcción emitido por la Legislatura del Estado, a través de su Comisión de Hacienda, a iniciativa del Ayuntamiento, contiene debidamente ordenada y relacionada geográficamente, la información de áreas homogéneas, así como las manzanas catastrales, usos de suelo y tipología de las construcciones que corresponde a los valores unitarios de suelo y de construcciones aplicables.

En la tabla de valores unitarios de suelo se identifican el nombre del municipio; el número de la zona catastral; el número de la manzana catastral, el código y tipo del área homogénea; el frente, fondo y área base determinados para el área homogénea; y el valor unitario.

En la tabla de valores unitarios de construcciones, se identifican la tipología, el uso, la clase y la categoría; la unidad de medida y el correlativo valor unitario.

La clasificación para identificar a los diferentes tipos de áreas homogéneas, considera los criterios de uso de suelo y nivel de jerarquización siguientes:

El uso de suelo puede ser: habitacional, comercial, industrial, equipamiento, agrícola, agostadero y forestal.

Los niveles de jerarquización se identifican por una clave que asigna diversas categorías a los usos de suelo y se definen atendiendo al análisis cuantitativo y cualitativo predominante sobre la existencia, calidad y disponibilidad de los servicios públicos; infraestructura urbana; equipamiento; régimen jurídico de la propiedad y nivel socioeconómico de la población; así como el tipo y calidad de las construcciones.

La codificación para identificar a las diferentes tipologías de construcciones, considera los criterios de uso, clase y categoría, siguientes: el uso puede ser: habitacional, comercial, industrial, equipamiento y especial. Cada uso se clasifica de acuerdo con el proyecto de construcción y material empleado en la ejecución de la obra básica.

Asimismo, cada clase se divide en categorías atendiendo a la existencia y calidad de los acabados básicamente en muros, pisos, techos y baños.

La Comisión de Hacienda analizó minuciosamente las propuestas al hacer uso de sus facultades, determinando que las tablas de valores que hoy se someten a la consideración de esta Plenaria se encuentran acordes con los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, considera procedente aprobar las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, presentadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, solicitándoles su voto a favor.

Gracias.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en

desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero para el ejercicio fiscal 2011, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo de los incisos “g” al “s” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado José Efrén López Cortés, presidente de la Comisión de Hacienda.

#### **El diputado José Natividad Calixto Díaz:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-  
Presentes.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 286, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que Servirán de Base a los honorables ayuntamientos de los municipios de Leonardo Bravo, Pedro Ascencio Alquisiras, Gral. Heliodoro Castillo, Coyuca de Catalán, Arcelia, Zitlala, Tlapehuala, Pilcaya, Benito Juárez, Atoyac de Álvarez, Huitzuc de los Figueroa, Apaxtla de Castrejón y Juchitán, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2011, requiriendo que los mismos se sometan a

discusión y aprobación en la próxima sesión que celebre esta Soberanía. Lo anterior, es con la finalidad de avanzar en el trámite legislativo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado José Efrén López Cortés.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto signados bajo los incisos del “g” al “s” del primer punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo.

Asimismo, esta Presidencia en atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda, someto a consideración del Pleno para que la discusión y aprobación de los dictámenes de tabla de valores se dé bajo el siguiente mecanismo.

Primeramente los dictámenes que no sean objetados serán sometidos a consideración del Pleno en una sola y única discusión y votación para aprobación, en su caso, haciendo la observación que esta votación surtirá sus efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio.

Posteriormente, esta Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes de decreto en que los diputados deseen reservarse para su discusión por tener observaciones sobre las mismas en términos de lo establecido en los artículos 137 y 138 de la legislación vigente; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la solicitud en desahogo.

Esta Presidencia solicita a los ciudadanos diputados indiquen que dictámenes con proyecto de decreto de tabla de valores quedan en reserva para su análisis en términos de los artículos mencionados anteriormente.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramiro Jaimes Gómez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará los dictámenes con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción para los honorables ayuntamientos de los municipios de Leonardo Bravo, Pedro Ascencio Alquisiras, Gral. Heliodoro Castillo, Coyuca de Catalán, Arcelia, Zitlala, Tlapehuala, Pilcaya, Benito Juárez, Atoyac de Álvarez, Huitzuc de los Figueroa, Apaxtla de Castrejón y Juchitán, todos del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2011.

#### **El diputado Ramiro Jaimes Gómez:**

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

En nombre y representación de la Comisión de Hacienda, de esta Quincuagésima Novena Legislatura y con fundamento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar los dictámenes con proyecto de decreto que recae a las tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción que servirán de base a los honorables ayuntamientos de los municipios de Leonardo Bravo, Pedro Ascencio Alquisiras, Heliodoro Castillo, Coyuca de Catalán, Arcelia, Zitlala, Tlapehuala, Pilcaya, Benito Juárez, Atoyac de Álvarez, Huitzuc de los Figueroa, Apaxtla de Castrejón y Juchitán Guerrero, para el cobro de contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, lo que fundo en las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

Los honorables ayuntamientos de los citados municipios, en uso de sus facultades constitucionales, remitieron en tiempo y forma a esta Soberanía popular, las propuestas de tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción, para el ejercicio fiscal 2011.

Con fecha 20 de octubre del año en curso, la Comisión Permanente de este Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de las propuestas de referencia, turnándose por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Hacienda, la que en uso de sus facultades emitió los dictámenes con proyecto de decreto que hoy se someten a consideración de este Pleno.

Los dictámenes con proyecto de decreto de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción emitidos por la Legislatura del Estado, a través de su Comisión de Hacienda, a iniciativa de los ayuntamientos, contiene debidamente ordenada y relacionada geográficamente, la información de áreas homogéneas, así como las manzanas catastrales, usos de suelo y tipología de las construcciones que corresponde a los valores unitarios de suelo y de construcciones aplicables.

En la tabla de valores unitarios de suelo se identifican el nombre del municipio; el número de la zona catastral; el número de la manzana catastral, el código y tipo del área homogénea; el frente, fondo y área base determinados para el área homogénea; y el valor unitario.

En la tabla de valores unitarios de construcciones, se identifican el código de la tipología, el uso, la clase y la categoría; la unidad de medida y el correlativo valor unitario.

La codificación para identificar a los diferentes tipos de áreas homogéneas, considera los criterios de uso de suelo y nivel de jerarquización siguientes:

El uso de suelo puede ser: habitacional, comercial, industrial, equipamiento, agrícola, agostadero, forestal y especial.

Los niveles de jerarquización se identifican por una clave que asigna diversas categorías a los usos de suelo y se definen atendiendo al análisis cuantitativo y cualitativo predominante sobre la existencia, calidad y disponibilidad de los servicios públicos; infraestructura urbana; equipamiento; régimen jurídico de la propiedad y nivel socioeconómico de la población; así como el tipo y calidad de las construcciones.

La codificación para identificar a las diferentes tipologías de construcciones, considera los criterios de uso, clase y categoría, siguientes: el uso puede ser: habitacional, comercial, industrial, equipamiento y especial. Cada uso se clasifica de acuerdo con el proyecto de construcción y material empleado en la ejecución de la obra básica.

Asimismo, cada clase se divide en categorías atendiendo a la existencia y calidad de los acabados básicamente en muros, pisos, techos y baños.

La Comisión de Hacienda analizó minuciosamente las propuestas al hacer uso de sus facultades, determinando que las tablas de valores que hoy se someten a consideración de esta Plenaria se encuentran acordes con los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, considera procedente aprobar las propuestas de tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción, presentadas por los ayuntamientos de los municipios de Leonardo Bravo, Pedro Ascencio Alquisiras, Heliodoro Castillo, Coyuca de Catalán, Arcelia, Zitlala, Tlapehuala, Pilcaya, Benito Juárez, Atoyac de Álvarez, Huitzuc de los Figueroa, Apaxtla de Castrejón y Juchitán, Guerrero, solicitándoles su voto a favor.

Es cuanto, gracias.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general los dictámenes con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general los dictámenes con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular los dictámenes antes señalados, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su

discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobados los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes; emítanse los decretos correspondientes y remítanse a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “t” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, dé lectura al oficio signado por el diputado José Efrén López Cortés, presidente de la Comisión de Hacienda.

#### **El secretario Victoriano Wences Real:**

Con gusto presidenta.

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda, y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 286, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2011.

Requiriendo que el mismo se someta a discusión y aprobación en la próxima sesión que celebre esta Soberanía. Lo anterior es con la finalidad de avanzar con el trámite legislativo.

Sin otro particular, reciban cordial saludo.

Atentamente.

El Diputado José Efrén López Cortés.  
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto,

signado bajo el inciso "t" del primer punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Luis Edgardo Palacios Díaz:**

Compañeras, compañeros diputados.

En nombre y representación de la Comisión de Hacienda de esta Quincuagésima Novena Legislatura y con fundamento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto en contra que recae a la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria sobre el ejercicio fiscal 2011.

En sesión de fecha 20 de octubre del año en curso, el Pleno de la Comisión Permanente de la Quincuagésima novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de las propuestas de las Tablas de Valores del municipio de Tetipac, Guerrero.

La Comisión de Hacienda, en el análisis de la propuesta, al hacer uso de sus facultades analizó determinando que las tablas de valores no se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior en atención a que la propuesta de tablas de valores se tiene que esta fue presentada en tiempo y forma, sin embargo, no fue integrada de manera completa, toda vez que no especifican cuales son los

rangos o valores de las tablas de construcción, no especifican los rangos o valores para todos los terrenos rústicos que establece el estándar establecido para todos los municipios y no especifican los valores de uso de suelo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 20 de diciembre de 2009.

Por su atención, gracias.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se no aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2011, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

**La Presidenta:**

En desahogo de los incisos “u” y “v” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado José Efrén López Cortés, presidente de la Comisión de Hacienda.

**El secretario José Natividad Calixto Díaz:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso Estado.- Presentes.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 286, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para que contrate y formalice con alguna distribuidora, comercializadora, financiera, o banca de desarrollo, o ambas, bien sea del sector privado o público, o con alguna entidad mexicana, el otorgamiento de un crédito hasta por un monto de \$70'000,000.00 (Setenta millones de Pesos 00/100 M.N), cuyo destino será el refinanciamiento del crédito que actualmente tiene contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos hasta por la cantidad de 54 millones 250 mil pesos o el saldo que resulte a momento del prepagado y el remanente para inversión pública productiva, mas los costos, gastos, comisiones y honorarios que pudieran generar dicha contratación, mas reservas, accesorios financieros derivados de comisiones que se generen con un plazo de hasta 20 meses para destinarlos a inversión pública productiva y del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero a contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos una línea de crédito hasta por la cantidad de 12 millones 500 mil pesos, mas reservas, accesorios financieros derivados de comisiones que se generen con un plazo de hasta 20 meses para destinarlo a inversión pública productiva, requiriendo que los mismos se sometan a discusión y aprobación en la próxima sesión que celebre esta Soberanía. Lo anterior es con la finalidad de avanzar con el trámite legislativo.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado José Efrén López Cortés.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto signados bajo los incisos “u” y “v” del primer punto del Orden del Día, los estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

**El diputado Luis Edgardo Palacios Díaz:**

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión Ordinaria de Hacienda, en términos de lo dispuesto en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, procedo a fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., una línea de crédito hasta por la cantidad de \$70,000,000.00 más reservas, accesorios financieros, derivados, gastos y comisiones que se generen, afectando en garantía las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al municipio, dictamen que hoy se somete a la aprobación de este Pleno, bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Por oficio de 25 de noviembre del año dos mil diez, el presidente municipal de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, remitió a este Congreso del Estado, la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para que contrate y formalice con alguna distribuidora, comercializadora, financiera, o banca de desarrollo, o

ambas, bien sea del sector privado o público, o con alguna entidad mexicana, el otorgamiento de un crédito hasta por un monto de \$70'000,000.00 (Setenta millones de Pesos 00/100 M.N), cuyo destino será el refinanciamiento del crédito que actualmente tiene, refinanciamiento del contrato de crédito apertura de crédito simple y constitución de garantía de fecha 23 de diciembre de 2009, que actualmente tiene contratado el municipio con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., hasta por la cantidad de \$54,250,000.00 (Cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) o el saldo que resulte al momento del prepagó, y el remanente para inversión pública productiva, aplicable en las obras siguientes: Construcción del Boulevard Paseo de la Boquita, Construcción del Boulevard San José Ixtapa, Reconstrucción de Caminos Rurales (rastreo, revestimiento, obras de arte) y Construcción de Red de Energía Eléctrica y Colector a la Planta de Tratamiento de San José Ixtapa; mas los costos, gastos, comisiones y honorarios que pudiera generar dicha contratación, más su correspondiente impuesto al valor agregado, y los intereses que se generen durante el periodo de disposición del financiamiento. Estableciéndose como garantía y fuente de pago de las obligaciones que se le generen al municipio por la contratación del financiamiento y sus accesorios, los ingresos presentes y futuros que le correspondan al municipio, incluyendo las participaciones Federales que le correspondan conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, iniciativa de la cual tomó conocimiento el Pleno en sesión de catorce de diciembre, turnándose por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Hacienda, la que en uso de sus facultades constitucionales emitió el dictamen con proyecto de decreto que hoy nos ocupa.

En sesión extraordinaria de Cabildo, de fecha 10 de noviembre de 2010, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, aceptando las limitaciones financieras pero consientes de las necesidades en la infraestructura y equipamiento, aprobaron por unanimidad de votos, la contratación del crédito de referencia, cuyo destino será el refinanciamiento del crédito que actualmente tiene contratado el municipio con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., hasta por la cantidad de \$54,250,000.00 (cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) o el saldo que resulte al momento del prepagó, y el remanente para inversión pública productiva.

Este Honorable Congreso del Estado, con fundamento en la fracción XLIII del artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación con los artículos 14 fracciones XIII, XI y XVII de la Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado

de Guerrero, tiene plenas facultades para autorizar al municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, la contratación de un crédito solicitado, ya que tiene como destino principal el refinanciamiento del crédito que actualmente se tiene con BANOBRAS, S.N.C., y el remanente a proyectos de inversión pública productiva, por lo que tomando en consideración las características particulares del caso, esta Comisión de Hacienda estimó procedente aprobar el presente dictamen, solicitando a este Pleno su voto favorable.

Por su atención gracias.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por el cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para que gestione, contrate y formalice con alguna distribuidora, comercializadora, financiera, o banca de desarrollo, o ambas, bien sea del sector privado o público, o con alguna entidad mexicana, el otorgamiento de un crédito hasta por un monto de \$70'000,000.00 (Setenta millones de Pesos 00/100 M.N), cuyo destino será el

refinanciamiento del crédito que actualmente tiene contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., hasta por la cantidad de \$54,250,000.00 (Cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) o el saldo que resulte al momento del prepago, y el remanente para inversión pública productiva, mas los costos, gastos, comisiones y honorarios que pudieran generar dicha contratación, mas reservas, accesorios financieros derivados y comisiones que se generen con un plazo de hasta 20 meses para destinarlo a inversión pública productiva, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “v” del primer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada María Antonieta Guzmán Visairo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **La diputada María Antonieta Guzmán Visairo:**

Con su venia diputada presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión Ordinaria de Hacienda, en términos de lo dispuesto en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, procedo a fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, a contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., una línea de crédito hasta por la cantidad de \$12,500,000.00 más reservas, accesorios financieros, derivados, gastos y comisiones que se generen, con un plazo máximo de hasta 20 meses, para destinarlo a inversión pública productiva en el Municipio, afectando en garantía las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al municipio, dictamen que hoy se somete a la aprobación de este Pleno, bajo las siguientes consideraciones:

Por oficio de 9 de noviembre del año dos mil diez, el presidente municipal de Atoyac de Álvarez, Guerrero, solicitó a este Congreso del Estado, la autorización correspondiente para la contratación con BANOBRAS de la línea de crédito citada, de la cual tomó conocimiento el Pleno en sesión de catorce de diciembre,

turnándose por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Hacienda, la que en uso de sus facultades constitucionales emitió el dictamen con proyecto de decreto que hoy nos ocupa.

Esta Comisión Dictaminadora, previo el análisis de la documentación que obra en el expediente considera que se encuentra plenamente justificada la solicitud del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, dada la situación financiera crítica que atraviesa, requiriéndose dicho crédito para garantizar a la ciudadanía del municipio la prestación de los servicios que tiene a su cargo, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Federal.

El Crédito solicitado por el Ayuntamiento de Atoyac, tiene por objeto fundamental proyectos de inversión pública productiva, es decir, el fin primordial es contar con recursos económicos oportunos para atender los compromisos que se deriven de las inversiones públicas productivas contempladas en el programa de inversión de la actual administración municipal.

Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por las fracciones I y XXXVIII del artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación con los artículos 14 fracciones VI y XI y XVII de la Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, procede que este Honorable Congreso, apruebe la solicitud del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para autorizar la contratación del Crédito que solicita.

Los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, consideramos que dadas las características particulares del caso, existen todas las condiciones para otorgar a favor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac, autorización para la contratación de un crédito con BANOBRAS, S.N.C., por un monto de \$12,500,000.00, más reservas, accesorios financieros, derivados, gastos y comisiones que generan, con un plazo máximo de hasta 20 meses, para destinarlo a inversión pública productiva, afectando en garantía las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al municipio, por lo que procede que este Honorable Congreso otorgue la autorización correspondiente.

Por las consideraciones anteriormente vertidas, esta Comisión de Hacienda estima procedente la aprobación del presente dictamen con proyecto de decreto solicitando al Pleno su voto favorable al mismo.

Gracias.

**La Presidenta:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, a contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, una línea de crédito hasta por la cantidad de \$12.500.000.00 (doce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N) más reservas, accesorios financieros, derivados y comisiones que se generen con un plazo de hasta 20 meses para destinarlo a inversión pública productiva, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “w” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Victoriano Wences Real:**

Diputados Secretarios del Congreso del Estado.-  
Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura, así como su discusión y aprobación, en su caso, de esta misma sesión, del decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones al ciudadano Modesto Carranza Catalán, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero.

Lo anterior, con la finalidad de avanzar en su trámite legislativo.

Atentamente.

El Diputado Jorge Salgado Parra.

Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso “w” del primer punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

**El diputado Jorge Salgado Parra:**

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me voy a permitir fundar y motivar el proyecto de decreto mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Modesto Carranza Catalán, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ajuchitlán del Progreso, bajo los siguientes razonamientos:

Mediante oficio número 1569/2010 de fecha 20 de octubre de 2010, signado por el oficial mayor del Congreso del Estado, se turnó a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación por instrucciones de la Mesa Directiva la solicitud de licencia por tiempo indefinido del ciudadano Modesto Carranza Catalán, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, lo anterior en atención de emitir el dictamen correspondiente.

Por tanto y en base a los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, mismos que señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

De igual forma, la fracción XXIX del artículo 47 de la Constitución Política del Estado, advierte que es facultad de esta Soberanía resolver las licencias o renunciaciones por causas graves o previstas en la ley correspondiente a los integrantes de los ayuntamientos.

Derivado de lo anterior y en uso de las facultades antes señaladas, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación consideramos procedente conceder licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

**La Presidenta:**

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo definido para separarse del cargo y funciones al ciudadano Modesto Carranza Catalán, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "x" el primer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Efraín Ramos Ramírez, para dar lectura a una propuesta.

**El diputado Efraín Ramos Ramírez:**

Con su permiso diputada presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-  
Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 10, 11, 12 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564; y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y

#### CONSIDERANDO

Primero.- Que los artículos 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 10, 11, 12 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, establecen que la Auditoría General del Estado, es un Órgano Técnico Auxiliar del Poder Legislativo.

Segundo.- Que asimismo, el artículo 107 de la Constitución Política local y los artículos 7 y 10 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señalan que la Auditoría General del Estado, se encuentra integrada, entre otros servidores públicos, por un auditor General, el cual es designado por el Congreso del Estado a propuesta de la Comisión de Gobierno.

Tercero. Que la Constitución Política local, la Ley de Fiscalización Superior y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, otorgan el marco constitucional y legal para integrar y designar al titular de la Auditoría General del Estado, dotada de autonomía financiera, técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

Cuarto. Que en sesión de fecha 10 de noviembre del año 2002, el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades constitucionales y legales, a propuesta de la Comisión de Gobierno designó al ciudadano Ignacio Rendón Romero como titular de la Auditoría General del Estado, para iniciar sus funciones el 1 de enero de 2003, por un periodo de ocho años, esto es, para concluir el 31 de diciembre del 2010.

Quinto. Que los artículos 7, 10, 11 y 12 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, contemplan, de manera general, el procedimiento para el nombramiento del auditor general del Estado que será el titular de la Auditoría General del Estado.

Sexto. Que en sesión de fecha 14 de octubre del año 2010, el Pleno del Congreso de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el acuerdo

parlamentario que establece las bases y el procedimiento para la evaluación del desempeño del auditor general del Estado, estableciéndose en dicho acuerdo la facultad de la Comisión de Gobierno para evaluar el desempeño y funciones del auditor general, y culminar con la resolución respectiva, autorizándose a su vez que los casos y las situaciones no previstas en dicho acuerdo serán resueltos por la Comisión de Gobierno.

Séptimo. Que por oficio número LIX/2DO/OM/DPL/01558/2010, de fecha 14 de octubre del año en curso, se le notificó al contador público Ignacio Rendón Romero, el acuerdo parlamentario que establece las bases y el procedimiento para la evaluación del desempeño del auditor general del Estado, lo anterior, con el objeto de que presentara a la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado, el informe pormenorizado de las actividades, acciones, programas y resultados que durante su gestión al frente de la Auditoría General ha desarrollado, así como también para que compareciera ante la comisión como parte de la evaluación establecida el día 29 de octubre de 2010.

Octavo. Que en reunión de fecha 29 de octubre del año 2010, el contador público Ignacio Rendón Romero, se presentó ante la Comisión de Gobierno, con el objeto de comparecer, hacer la exposición de su plan de trabajo para el caso de un nuevo nombramiento, así como para informar sobre las acciones, programas y resultados que ha generado al frente de la Auditoría General durante su encargo.

Noveno.- Que en atención a los resultados, las acciones y el programa presentado para el caso de un nuevo nombramiento y atendiendo lo establecido en los artículos 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 10, 11, 12 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y el acuerdo parlamentario que establece las bases y el procedimiento para la evaluación del desempeño del auditor general del Estado; los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, emitieron la propuesta de nuevo nombramiento del contador público certificado Ignacio Rendón Romero, como titular de la Auditoría General del Estado.

Décimo.- Que en sesión de fecha 12 de noviembre de 2010, se llevó a cabo la segunda sesión pública del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Periodo de receso del Segundo Año de ejercicio constitucional de la

Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en la cual se dio lectura a la propuesta de nuevo nombramiento del ciudadano contador público certificado Ignacio Rendón Romero, como titular de la Auditoría General del Estado, rechazado que fue al no alcanzar la votación requerida, se instruyó a la Comisión de Gobierno continuar con el trámite previsto en el acuerdo parlamentario aprobado de fecha 12 de octubre del año en curso y emitiera la convocatoria respectiva.

Décimo Primero.- Que con fecha 12 de noviembre de 2010, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y con fundamento en lo dispuesto del artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 49, 51, 204 de la Ley Orgánica del Estado de Guerrero; 7, 10 y 11 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, y los artículos noveno y décimo del acuerdo que establece las bases y el procedimiento para la evaluación del desempeño del auditor general del Estado, emitió la convocatoria para recibir propuestas para nombrar al auditor general del Estado.

Décimo Segundo.- Que con fecha 15 de noviembre de 2010, se publicó en "El Sur", periódico de Guerrero, año dieciocho, quinta época, número 4685, la convocatoria de fecha 12 de noviembre de 2010, para recibir propuestas para nombrar al titular de la Auditoría General del Estado, en la cual se estableció según las bases que el registro de aspirantes se llevará a cabo del 16 al 24 de noviembre de 2010.

Décimo Tercero.- Que durante el periodo de registro de profesionistas se registraron un total de cuarenta, siendo estos los siguientes: José Martín Rayo Sánchez, Jaime Alvarado López, Elías Flores Velázquez, Félix Alejandro Gómez Santoyo, Emiliano Lozano Cruz, Rubén Huerta Marín, Víctor Hugo Bello Herrera, Heriberto Navarrete Estudillo, Francisco Javier Ferreira Martínez, Cirilo Zamora Salgado, Asunción Flores Torres, Arturo Latabán López, Dagoberto Sotelo García, Juan Carlos Rueda López, Fernando Hinterholzer Diestel, Raymundo Segura Estrada, Alberto Villegas Soto, Ernesto Vélez Memije, Oscar Terán Hernández, Jorge Luis Pino Hernández, Adelaido Cazares García, Elías Cuauhtémoc Tabares Juárez, Gerardo Martínez Bello, Romel García Martínez, Eduardo Gerardo Loria Casanova, Miguel Ángel Salgado Torres, Olivia Hidalgo Domínguez, Ernesto Salgado Barrios, José Escobar Neri, Odiseo Rubio Bejar, Baltazar Calvo Alarcón, Jesús Manuel Urióstegui Alarcón, Atanacio Ramírez Morales, Elpidio Pacheco Rosas, Raúl Pacheco Sánchez, Humberto Arcos Rodríguez, Miguel Villaseñor Cabrera,

Francisco Torres Valdez, Ramiro Avalos Martínez y Antonio Arredondo Aburto.

Décimo Cuarto.- Que para poder ser propuesto como titular de la Auditoría General del Estado Órgano Técnico Auxiliar del Poder Legislativo, se deben cumplir con los requisitos exigidos por los artículos 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 11 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Décimo Quinto.- Que una vez revisadas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria la Comisión de Gobierno publicó en los estrados de la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, la lista con los nombres de los aspirantes que cumplieron con los requisitos que señaló la convocatoria, siendo estos los siguientes: José Martín Rayo Sánchez, Elías Flores Velázquez, Félix Alejandro Gómez Santoyo, Rubén Huerta Marín, Arturo Latabán López, Juan Carlos Rueda López, Fernando Hinterholzer Diestel, Alberto Villegas Soto, Jorge Luis Pino Hernández, Elías Cuauhtémoc Tabares Juárez, Romel García Martínez, José Escobar Neri, Baltazar Calvo Alarcón, Raúl Pacheco Sánchez, Humberto Arcos Rodríguez y Miguel Villaseñor Cabrera.

Décimo Sexto.- Que la Comisión de Gobierno para el análisis y evaluación de los profesionistas registrados comunicó a cada uno de ellos, la fecha y hora para la entrevista y exposición de su plan de trabajo, reunión que se llevó a cabo el día 8 de diciembre del año en curso, misma que se desarrolló en los términos siguientes:

Se llevó a cabo en la Sala Legislativa José Francisco Ruiz Massieu, en sesión extraordinaria de la Comisión de Gobierno teniendo como punto único del Orden del Día:

- Exposición de Plan de Trabajo y entrevistas a los dieciséis aspirantes para auditor general del Estado que cumplieron los requisitos que indica la convocatoria emitida para tal efecto.

Al iniciar la sesión de trabajo el diputado presidente de la Comisión de Gobierno, Faustino Soto da cuenta del formato consistente en:

- Hasta 10 minutos para la exposición del Plan de Trabajo de los aspirantes a auditor general del Estado.

- Hasta 10 minutos para formular preguntas por parte de los diputados presentes.

El objetivo de esta sesión de trabajo es conocer las propuestas y conocimientos en materia de control y fiscalización de los recursos públicos por parte de los aspirantes.

Al proceso de entrevistas efectuado el día 8 de diciembre acuden todos los dieciséis aspirantes.

Décimo Séptimo.- Que de la entrevista en la cual se presentaron la exposición del Plan de Trabajo del profesionista, los cuestionamientos de los integrantes de la Comisión y demás diputados presentes sobre el manejo y conocimiento de la materia de control y fiscalización de recursos públicos, la Comisión de Gobierno de nueva cuenta realizó una depuración para quedar seis de los dieciséis, siendo estos los siguientes: José Martín Rayo Sánchez, Félix Alejandro Gómez Santoyo, Arturo Latabán López, Alberto Villegas Soto, Jorge Luis Pino Hernández y José Escobar Neri.

Décimo Octavo.- Que con el objeto de contar con mayores elementos sobre el perfil, conocimiento, manejo del tema y experiencia en el control y fiscalización de los recursos públicos de los seis profesionistas para ocupar la titularidad de la Auditoría General del Estado, la Comisión de Gobierno llevó a cabo el día 15 de diciembre de año en curso, una segunda reunión de evaluación, misma que se desarrolló en los términos siguientes:

La entrevista se efectúa en sesión extraordinaria de la Comisión de Gobierno, en la Sala Legislativa José Francisco Ruiz Massieu teniendo como punto único del Orden del Día:

- Entrevistas a los seis aspirantes para auditor general del Estado.

Al iniciar la sesión de trabajo el diputado presidente de la Comisión de Gobierno, Faustino Soto da cuenta del formato consistente en:

- Formulación de cuatro preguntas similares a cada uno de los seis aspirantes a auditor general del Estado.

El objetivo de esta sesión de trabajo es profundizar sobre la experiencia adquirida, el conocimiento específico sobre el tema y su trayectoria profesional, con objeto de que los miembros de esta instancia legislativa tengan mayores elementos para normar su criterio sobre cada uno de los seis aspirantes.

Al proceso de entrevistas efectuado el día 15 de diciembre acuden todos los seis aspirantes.

Décimo Noveno.- Que esta Comisión de Gobierno una vez concluido la revisión de los expedientes, el desahogo de las entrevistas, la exposición del plan de trabajo de los profesionistas registrados, la evaluación sobre el perfil y experiencia en el control y fiscalización de recursos públicos, considera que el profesionista que cumple con todas y cada una de las calidades y cualidades exigidas por la ley, así como la experiencia para ocupar la titularidad de la Auditoría General del Estado, es el licenciado Arturo Latabán López, en razón de que el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con el artículo 11 de la Ley de Fiscalización número 564, exigen que para ser titular de la Auditoría General del Estado se requiere:

I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;

III.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena;

IV.- Haber residido en el Estado durante los dos años anteriores al día de su nombramiento.

V.- Contar al día de su designación con título y cédula profesional en alguna de las siguientes profesiones: contaduría pública, economía, derecho o administración, expedidos y registrados legalmente;

VI.- Acreditar como mínimo cinco años de experiencia en el control o fiscalización de recursos públicos;

VII.- No haber sido titular de ninguna dependencia o entidad de la administración pública estatal, senador, diputado federal o estatal, presidente municipal; tampoco dirigente de algún partido político ni haber sido postulado para cargo de elección popular dentro de los cuatro meses anteriores a la propia designación;

VIII.- No tener parentesco consanguíneo o de afinidad hasta tercer grado, con los titulares de los poderes del Estado o secretarios de despacho, y

IX.- No ser ministro de culto religioso alguno.

Dichos requisitos que exige la Constitución Política local y la Ley de Fiscalización del Estado de Guerrero, los acredita con los soportes documentales que acompañó a su solicitud de registro, de ahí se desprende que es ciudadano mexicano por nacimiento originario de Acapulco de Juárez, Guerrero, en pleno ejercicio de sus derechos políticos como lo acredita con la constancia del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral de fecha 16 de noviembre de 2010, su credencial de votar con fotografía, contar con 43 años de edad según la copia certificada de su acta de nacimiento, no tener antecedentes criminalísticos según la carta de antecedentes no penales a su favor número 174197, estar residiendo en el estado de Guerrero, con residencia en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, según constancia de residencia expedida por el secretario general del Honorable Ayuntamiento municipal de Chilpancingo de los Bravo de fecha 18 de noviembre de 2010, ser licenciado en derecho, según consta en la copia certificada de su título de fecha 28 de febrero de 1994, con número de cédula 1985831, acreditando su experiencia de cinco años en el control y fiscalización de recursos públicos en base a los cargos, cursos, diplomados siguientes:

- Auditor interno del organismo público descentralizado "Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Acapulco" (CAPAMA) 2003

- Contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero del 1º de abril de 2005 a la fecha de registro, presentando ante este Honorable Congreso, escrito donde acredita la presentación de su renuncia ante dicha Contraloría con fecha 9 de diciembre del año en curso.

- Certificación por disciplinas en contabilidad y auditoría gubernamental, 4 de agosto de 2010

- Constancia por participación en el diplomado Contabilidad Gubernamental 2010, Plan de Cuenta del CONAC, del 9 de julio al 14 de agosto de 2010

- Curso taller contabilidad gubernamental en la Armonización Contable 1º de julio de 2010

- Reconocimiento por diversas participaciones en exposiciones con los temas entre otros: "Fiscalización y Control Gubernamental en la SEG, 2 de octubre de 2009; cruce de nominas del sector educativo en el Estado de Guerrero, su impacto y alcances normativos, 12 de febrero de 2009; acción y proceso en materia de delitos fiscales; Primer Foro Latinoamericano de Fiscalización Gubernamental, 4 y 5 de diciembre de 2008; Tercer Foro Transparencia y Acceso a la Información 2008, gobierno del Estado de Guanajuato; II Reunión de la Región

Centro-Pacífico Contralores Estado-Federación, 8 y 9 de septiembre de 2005; II Reunión Regional Ordinaria de la Zona Centro Pacífico, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, 18 de Agosto de 2006; Federación-Estado-Municipios sobre aspectos de control y aplicación de los recursos del Ramo 33, 5 de noviembre de 2004; Génesis y Desarrollo de la Administración Pública y la Inconstitucionalidad de las Reformas Fiscales, 6 al 9 de junio de 2002; 1er Congreso Nacional en Derecho Penal "Cultura de la Legalidad", 31 de marzo de 2001.

- Diplomado en auditoría gubernamental, Colegio de Contadores Públicos del Estado de Guerrero, 8 de febrero al 8 de marzo de 2008

Así mismo, bajo protesta de decir verdad, mediante escrito de fecha 23 de noviembre de 2010, manifiesta No haber sido titular de ninguna dependencia o entidad de la administración pública estatal, senador, diputado federal o estatal, presidente municipal; tampoco dirigente de algún partido político ni haber sido postulado para cargo de elección popular dentro de los cuatro meses anteriores a la propia designación; No tener parentesco consanguíneo o de afinidad hasta tercer grado, con los titulares de los poderes del Estado o secretarios de despacho, y no ser ministro de culto religioso alguno.

De igual forma mediante escrito de fecha 14 de diciembre del año 2010, hizo llegar a esta Comisión copia certificada de la certificación profesional en Contaduría y Auditoría Gubernamental, expedida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C, de fecha 13 de diciembre de 2010.

Ahora bien, respecto a las cualidades que se tienen del licenciado Arturo Latabán López, para considerarlo como titular de la Auditoría General del Estado Órgano Técnico de este Poder Legislativo se tiene, que reúne con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la ley, así como las propuestas de plan de trabajo que propone consistente en: 4 Ejes Temáticos: Prevención, Fiscalización, Modernización y Profesionalización; 4 Líneas de Acción: Capacitación; Coordinación; Consolidación y Transparencia; 12 objetivos generales: Vigilancia, Seguimiento Armonización Contable, Capacitación Directa, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Fiscalización Superior del Estado, Auditoría de Legalidad, Auditoría al Desempeño, Participación Social, Implementación de Sistemas Informáticos, Dignificación de Áreas e Instalaciones, Capacitación Profesional en materia de Fiscalización y Profesionalización del Personal involucrado en el

manejo, y además 27 Acciones Específicas, entre otras, que desarrolló durante las entrevistas sostenidas con la Comisión de Gobierno, de ahí que se colman los requisitos legales y cualidades exigidas para que el licenciado Arturo Latabán López, sea designado titular de la Auditoría General del Estado.

Vigésimo.- Que asimismo y toda vez de que el nuevo titular de la Auditoría General del Estado, deberá entrar en funciones a partir del día 1° de Enero del Año 2011 y con el objeto de dar cumplimiento a la Ley Número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, se instruye al contador público certificado Ignacio Rendón Romero, autoridad saliente preparar y entregar la administración al titular de la Auditoría General entrante, así como todos los recursos humanos, materiales y financieros, incluyendo toda la documentación debidamente ordenada, legalizada y protocolizada que haya sido generada durante su encargo en estricto apego a las disposiciones jurídicas vigentes.

En términos de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 10 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564 y la base Séptima de la Convocatoria para recibir las propuestas para designar al titular de la Auditoría General del Estado, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, realizamos la siguiente:

#### PROPUESTA DEL LICENCIADO ARTURO LATABÁN LÓPEZ, PARA DESIGNARLO COMO TITULAR DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL ESTADO.

Primero. Se designa al licenciado Arturo Latabán López, como titular de la Auditoría General del Estado, para integrar el Órgano Técnico Auxiliar del Poder Legislativo en el Control y Fiscalización de los recursos públicos, en sustitución del contador público certificado Ignacio Rendón Romero, para un periodo de ejercicio de ocho años a partir del 1° de enero de 2011.

Segundo.- Tómesese la Protesta de Ley al Servidor Público de referencia, expídasele el nombramiento respectivo, désele posesión del cargo, emítase y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el decreto correspondiente, en caso de su aprobación.

Tercero.- Se instruye al contador público certificado Ignacio Rendón Romero, autoridad saliente preparar y entregar la administración al titular de la Auditoría General entrante, así como todos los recursos humanos,

materiales y financieros, incluyendo toda la documentación debidamente ordenada, legalizada y protocolizada que haya sido generada durante su encargo en estricto apego a las disposiciones jurídicas vigentes.

Cuarto.- El Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a la Comisión de Gobierno para que designe en Comisión, a los diputados que participarán a partir del día siguiente de la aprobación de esta propuesta en el proceso de entrega recepción de la Auditoría General del Estado, así como para que procedan a dar posesión del cargo al profesionista designado el día 1° de Enero de 2011.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 20 de diciembre de 2010.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Faustino Soto Ramos, Presidente.- Diputado Héctor Vicario Castrejón, Secretario.- Diputada Irma Lilia Garzón Bernal, Vocal.- Diputado Efraín Ramos Ramírez, Vocal.- Diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, Vocal.- Diputado Victoriano Wences Real, Vocal.- Diputado José Natividad Calixto Díaz, Vocal.- Diputado José Efrén López Cortés, Vocal.

Es cuanto.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general la propuesta de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Catalino Duarte Ortuño.

#### **El diputado Catalino Duarte Ortuño:**

Diputados integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras legisladoras, compañeros legisladores.

Deseo en esta ocasión razonar mi voto sobre la designación del titular de la Auditoría General del Estado.

En primer lugar estimo necesario que la persona que asuma esta gran responsabilidad no debiera atender criterios políticos, si no apearse a lo dispuesto en las leyes y ordenamientos jurídicos que rigen al órgano superior de fiscalización en el estado de Guerrero, para ello este Congreso debe de empeñar su palabra, en una profunda reforma de las instituciones especialmente por la transcendencia de este órgano que es auxiliar del Poder Legislativo del Estado y por tanto a este debe rendir cuentas sin someterse a ningún otro poder, creo que en Guerrero debe promover la creación de una instancia autónoma de fiscalización de los recursos públicos así como un Tribunal de cuentas que sea completamente autónomo y libre en sus determinaciones y resoluciones y que haga cumplir verdaderamente la ley.

La esencia y la naturaleza de los parlamentos radique en revisar el gasto ejercido por el Poder Ejecutivo, lo que se traduce en un contrapeso de los poderes públicos formalmente instituidos, por ello creo que es importante recordar que la Auditoría General del Estado, debe estar sometida al imperio de la ley y a las disposiciones emanadas por este Poder Legislativo del Estado de Guerrero, denunciaremos cualquier intento de presión que exista a ese organismo, de partes de instancias o poderes ajenos a la auditoría, denunciaremos cualquier intento de no ejercer plenamente sus facultades y atribuciones o desacato a lo que mandata esta Soberanía popular.

La responsabilidad de auditar las finanzas del estado de Guerrero, se debe de asumir con todo el profesionalismo que mereceré el cargo, la rendición de cuentas y la transparencia de manera honesta, es lo mejor que le podemos dar a la sociedad guerrerense a los 8 años de haberse creado esta institución debemos decirlo lo que sobresalió en estos primeros 8 años fue la vida personal del aun auditor del estado de Guerrero, ojala y lo demandemos con este nuevo nombramiento sobresalga una clara rendición de cuentas, que no sean actos de corrupción, ni desvíos de recursos o de chantajes por parte de la auditoría a las instituciones o personas que manejan recursos público.

Al señor auditor que se va a nombrar, le decimos y le pedimos que ponga muy en alto a esta Soberanía a través de su labor, a México lo que mas le ha dañado es la corrupción eso se debe terminar y la auditoría es una de las instituciones cuya responsabilidad debe asumir, ojala que dentro de 8 años las condiciones en la rendición de

cuentas sea otra y la cultura de rendición de cuentas, sea más claras y más honestas.

Muchas gracias.

#### **La Presidenta:**

Agotada la discusión se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación la propuesta de la Comisión de Gobierno, esta Presidencia con fundamento en el artículo 170 fracción V, en relación con el artículo 152 fracción II inciso c) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria la propuesta en desahogo enlistada en el inciso "c" del primer punto del Orden del Día, se somete para su aprobación por votación nominal, diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia.

Ciudadanos diputados y diputadas esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152 fracción II inciso "c" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que le solicito al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

#### **Los diputados:**

Romero Suárez Silvia, a favor.- Wences Real Victoriano, a favor.- Vitervo Aguilar Rutilio, a favor.- Soto Ramos Faustino, a favor.- Jorrín Lozano Víctor Manuel, a favor.- Morales Prieto Javier, a favor.- Rocha Ramírez Aceadeth, a favor.- Peñaloza García Bonfilio, a favor.- Palacios Díaz Luis Edgardo, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Leyva Mena Marco Antonio, a favor.- Valenzo Cantor Rubén, a favor.- Saidi Pratt Juan Manuel, a favor.- Torres Miranda Francisco Javier, a favor.- Reyes Pascasio Juan Antonio, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Ortega Moreno Gisela, a favor.- Loya Flores Irineo, a favor.- Granda Castro José Jacobo, a favor.- Lorenzo Hernández Hilda Ruth, a favor.- Herrera Gálvez Enrique, a favor.- García García Esteban, a favor.- Duarte Ortuño Catalino, a favor.- Velásquez

Aguirre Jesús Evodio, a favor.- Albarrán Almazán Miguel Ángel, a favor.- Cesáreo Guzmán Celestino, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Álvarez Reyes Carlos, a favor.- Astudillo Martínez Napoleón, a favor.- Jaimes Gómez Ramiro, a favor.- Galarza Zavaleta Antonio, a favor.- Ocampo Zavaleta Ignacio, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- García Gonzales Francisco Javier, a favor.- Gonzales Hernández Ernesto, a favor.- López Cortes José Efrén, a favor.- Cabada Arias Marco Antonio, a favor.- Guzmán Visario María Antonieta, a favor.- Ramos Ramírez Efraín, a favor.- Garzón Bernal Irma Lilia, a favor.- Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, a favor.

**El secretario Victoriano Wences Real:**

Se informa a la Presidencia el resultado de la votación 42 a favor, 0 en contra.

Servida, diputada.

**La Presidenta:**

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura la propuesta de la Comisión de Gobierno,

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Continuando con el desahogo del presente asunto se designa en Comisión de Cortesía a los diputados y diputadas Hilda Ruth Lorenzo Hernández, María Antonieta Guzmán Visario, Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, Ricardo Moreno Arcos, Bonfilio Peñaloza García, Victoriano Wences Real, Ramiro Jaimes Gómez, Víctor Manuel Jorrín Lozano, para que acompañen al interior de este Recinto legislativo al ciudadano Arturo Latabán López, para tomarle la protesta de ley correspondiente. Se declara un receso 5 minutos.

Se reanuda la sesión.

**La Presidenta:**

Solicito al ciudadano Arturo Latabán López, pase al centro del Recinto legislativo para realizar la toma de protesta correspondiente, así mismo solicito a los diputados, diputadas y a los asistentes a la sesión, ponerse de pie.

Ciudadano Arturo Latabán López, “¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo y funciones de auditor del Estado?”

**El ciudadano Arturo Latabán López:**

Si, protesto.

**La Presidenta:**

Si así no lo hiciere, que el Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande.

Felicidades, señor auditor.

Solicito a la Comisión de Cortesía acompañar al exterior del Recinto al servidor.

**CLAUSURA****La Presidenta ( a las 16:39 hrs):**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 16 horas con 39 minutos del día lunes 20 de diciembre del 2010, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 21 de diciembre del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

**COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Héctor Vicario Castrejón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Faustino Soto Ramos  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Irma Lilia Garzón Bernal  
Partido Acción Nacional

**REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Efraín Ramos Ramírez  
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real  
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz  
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director del Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Blvd. Vicente Guerrero, Trébol Sur S/N, Frente Av. José Francisco Ruiz Massieu,  
Chilpancingo, Guerrero.  
CP. 39075, Tel. (7) 47-1-34-50